



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Rocío Esmeralda Hormazábal Vallecillo.

ALGARROBO, 15 MAY 2019

DECRETO N° 1699

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito de fecha 01 de mayo 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Rocío Esmeralda Hormazábal Vallecillo**.
8. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 16 de fecha 23 de abril 2019, enviado por la Encargada de Cultura Srta. Alejandra Canales Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Rocío Esmeralda Hormazábal Vallecillo**, Cédula de Identidad N° Chilena, Profesión Artista Fotógrafa, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de mayo 2019 hasta el 30 de noviembre 2019**, por el valor bruto de **\$ 15.556.-** (quince mil quinientos cincuenta y seis pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Cultura**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
VMDIP/PM/UC/ym.

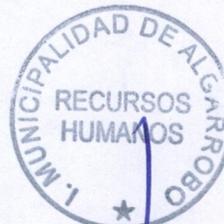
  
VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)  
2. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2019  
FECHA SALIDA: 15 MAY 2019  
OBSERVACIÓN N°

  
ABOGADO JEFE

  
RECURSOS HUMANOS